



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AJ/vc

En Las Rozas de Madrid, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte

## **DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno Y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

## **HE RESUELTO**

1º) Convocar **sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno** a celebrar por Video Conferencia el día **veintiocho de diciembre de dos mil veinte** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA:**

### ***Parte dispositiva***

1º.- Ratificación del carácter extraordinario y urgente.

2º.- Resolución de Reclamaciones presentadas y aprobación de redacción definitiva, al expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2021, (acuerdo de Pleno de 29 de octubre de 2019, por el que se aprobó inicialmente el expediente).

3º Prórroga de la suspensión parcial y temporal de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas, Títulos I y II.

### ***Parte de Control y Fiscalización***

4º.- Dar cuenta del Personal eventual.

5º.- Dar cuenta del seguimiento del Plan de Acción 2020-21

6º.- Dar cuenta de los informes de control financiero.

7º.- Dar cuenta del Plan Anual de Control Interno 2021.

**2º)** Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

**3º)** Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE  
(por ausencia)

Doy fe  
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL,  
DE LA OFICINA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local  
de la Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de  
2020)

Fdo.: Gustavo A. Rico Perez

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín